

Unidad de Transparencia
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", 21 de agosto de 2019

Asunto: Respuesta folio 01172119

Estimada Solicitante.

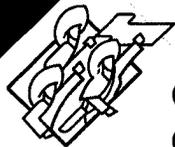
En atención a su solicitud de Información, recibida el día 31 de julio de 2019 a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio 01172119, en la que requiere la siguiente información:

"Solicito la copia en formato digital de todos los documentos (planes, memorándums, estrategias o cualquier otro documento) elaborados para realizar las acciones para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada en esta entidad desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Asimismo, solicito la copia en formato digital de todos los testigos (fotografías, recibos o cualquier otro testigo) que comprueben la realización de la acción en cuestión."

De conformidad a lo establecido en los artículos 3, 5, 12 fracción VI, 16 fracciones IV y VIII, 142, 144, 146, 148, 156 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como a la respuesta emitida por la Dirección de Transporte Masivo de este Organismo, áreas responsables para dar contestación a la misma, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de que el pasado 8 de abril del presente se notificó al Gobierno del Estado de Puebla, la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante la cual se determinó la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios de esta entidad federativa, el Instituto Poblano de las Mujeres solicitó a este Organismo apoyo para:

1. Publicitar campañas de prevención de la violencia comunitaria principalmente de tipo sexual contra las mujeres en los paraderos y terminales de las tres líneas del Sistema de Transporte RUTA.
2. Incorporar, como prueba piloto, una unidad para mujeres e infantes en las horas de mayor afluencia en las tres líneas del Sistema de Transporte RUTA.



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

CCP

Carreteras de
Cuota Puebla

*“2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera”*

Derivado de lo anterior y en el marco de la emisión de la declaratoria “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, el Instituto Poblano de las Mujeres solicitó apoyo a este Organismo, por lo que se trabajó de manera coordinada con dicho Instituto para precisar las estrategias a emprender para atender dicha alerta, por lo que se definió implementar la asignación de espacios exclusivos para el traslado de mujeres e infantes, el cual no buscó privilegiar a este segmento de población, sino dar condiciones para que pudieran ejercer su derecho a viajar y movilizarse por la ciudad sintiéndose seguras, sin miedo al acoso sexual que viven siete de cada diez mujeres todos los días. Con estas acciones estamos hablando de una política de igualdad de derechos: que las mujeres tengan el mismo derecho de viajar y sentirse seguras que los hombres.

Asimismo, solicitaron “Publicitar campañas para la prevención de la violencia contra las mujeres” en los espacios con los que cuenta la Red Urbana de Transporte Articulado en sus Líneas 1, 2 y 3 (Terminales y Paraderos), esto como una medida de concientización hacia la ciudadanía.

De lo anterior, el 11 de junio de 2019 se puso en marcha la campaña “La RUTA es vivir sin violencia”, implementado por Carreteras de Cuota – Puebla cuya esencia fue designar vehículos de manera exclusiva para el traslado de mujeres e infantes en horas de máxima demanda a fin de fortalecer su seguridad en las 3 Líneas del sistema de transporte RUTA.

LÍNEA 1 Chachapa – Tlaxcalancingo con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido).

LÍNEA 2 Corredor 11Norte -Sur con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido).

LÍNEA 3 Valsequillo – CAPU con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido).

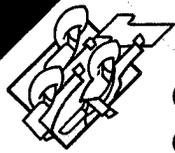
LÍNEA 3 Valsequillo – Diagonal con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido).

Este recorrido conecta con Línea 2.

Adicionalmente, se sumaron 4 vehículos articulados para la Línea 1 (2 por sentido en donde la parte de enfrente es exclusiva para mujeres y la parte de atrás es mixta hombres/mujeres).

Por otro lado, inicialmente se tenía propuesto que las unidades exclusivas tuvieran un horario de servicio de 7:00 horas y 19:00 horas, lo cual tuvo una respuesta favorable ya que durante los primeros 10 días de operación se trasladaron a 4,296 mujeres e infantes y personas con discapacidad que ocuparon el servicio en Línea 1, 6,100 en Línea 2 y 5,900 en Línea 3.

Posteriormente, una vez analizado el comportamiento de los usuarios, el horario de operación de vehículos exclusivos para el traslado de mujeres e infantes se modificó quedando de 6:30 a 8:30 horas y de 19:30 a 21:30 horas. Además, de manera adicional se implementó que vehículos articulados de las Líneas 2 y 3, brindaran el servicio con espacios exclusivos para mujeres e



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

CCP

Carreteras de
Cuota Puebla

*"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera"*

infantes y personas con discapacidad en los vagones ubicados al frente de las unidades y en la parte trasera para servicio mixto, quedando de la siguiente manera:

Para la Línea 2 Corredor 11 Norte – Sur se sumaron 4 vehículos articulados (2 por sentido) en donde la parte delantera es exclusiva para mujeres, infantes y personas con discapacidad y la parte trasera es mixta hombres/mujeres.

Para la Línea 3 Corredor Valsequillo - CAPU se sumaron 4 vehículos articulados (2 por sentido) en donde la parte delantera es exclusiva para mujeres, infantes y personas con discapacidad y la parte trasera es mixta hombres/mujeres.

Para la Línea 3 Corredor Valsequillo - Diagonal se sumaron 2 vehículos articulados (1 por sentido) en donde la parte delantera es exclusiva para mujeres, infantes y personas con discapacidad y la parte trasera es mixta hombres/mujeres.

También como medida adicional, se reforzó la difusión en cuanto a la Publicidad de la campaña "La RUTA es vivir sin violencia" en medios de comunicación (Twitter, Facebook y Página Oficial del Sistema RUTA).

Por otro lado, desde la puesta en marcha de la campaña "La RUTA es vivir sin violencia" al día 06 de agosto del presente, se han transportado a 341,012 mujeres e infantes y personas con discapacidad (111,492 en Línea 1; 98,948 en Línea 2 y 130,872 en Línea 3).

De lo anterior y atendiendo lo solicitado, se anexa la siguiente documentación, que es lo que ha sido generado por parte de este Organismo como apoyo al Instituto Poblano de las Mujeres para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

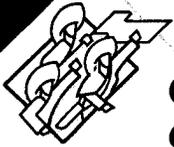
- Presentación de inicio de operaciones de la campaña "La RUTA es vivir sin violencia"
- Minutas de trabajo
- Anexo fotográfico de la publicidad proporcionada e instalada por el Instituto Poblano de las Mujeres en cada uno de los paraderos y terminales de las líneas 1, 2 y 3 del sistema RUTA.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Unidad de Transparencia

JOC/SSP



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

CCP
Carreteras de
Cuota Puebla

*"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera"*

